



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/995

17/08/2016

2681

AUTOR/A: MARTÍNEZ SEJO, María Luz (GS)

RESPUESTA:

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente está impulsando una política de concienciación sobre la importancia de la eficiencia en la utilización de un recurso escaso como es el agua. En esta línea, durante la tramitación del Plan Hidrológico del Duero, tanto en su primer ciclo de planificación (2009-2015), como en el segundo (2015-2021), se ha insistido en la necesidad de abordar la modernización de regadíos específicamente en el sistema Carrión, dado su desequilibrio entre recursos y demandas.

Esa situación quedó plasmada en los documentos que componen el Plan Hidrológico de la demarcación del Duero, aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero. En particular en el Anejo 6 a la Memoria (Asignación y reserva de recursos) y en el Anejo 12 (Programa de Medidas). En el primero se justifica el carácter deficitario del sistema, y en el segundo se establecen las medidas necesarias para el logro de los objetivos ambientales y la satisfacción de las demandas. En concreto las medidas de modernización de regadíos en el sistema Carrión son las siguientes:

Código	Denominación	Presupuesto €	Horizonte	Agente
DU-6401014	CCRR Castilla Campos	28.159.600	2027	Consejería de Agricultura y Ganadería (Junta de Castilla y León)
DU-6401025	ZR Carrión-Saldaña	59.808.000	2027	
DU-6401026	ZR Bajo Carrión	59.000.000	2027	
DU-6401028	ZR La Nava Norte y Sur	14.400.000	2027	

Así pues, para la implantación de todas estas medidas se ha de contar con otros actores, como la Junta de Castilla y León en cuanto a autoridad competente para articular una posible concentración parcelaria previa, o como los propios usuarios, de los cuáles, únicamente la Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión de los Condes y Villamoronta ha aprobado, en Asamblea General, la decisión de acometer la modernización de regadíos.



Por último, la Confederación Hidrográfica del Duero ha impulsado el trámite de información pública del anteproyecto de Regulación Adicional del Carrión, el cual se encuentra en fase de análisis y respuesta de las alegaciones. Una vez que se disponga de la Declaración de Impacto Ambiental, se podrán determinar los plazos para la redacción de proyecto, licitación de las obras y ejecución de las mismas.

Madrid, 1 de marzo de 2017